



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

PROGRAMA ANUAL DE EDITORIAL 2024

ENERO 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Ocotlán, Estado de México
A 17 de enero de 2024.

H. JUNTA DIRECTIVA

PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 24 Fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Ocotlán. Se somete a consideración de este Órgano de Gobierno el Programa Anual de Editorial 2024 de la Universidad Politécnica de Ocotlán, para su análisis y aprobación, en su caso.

Atentamente



D.C.I. JOSÉ DE JESÚS MONTÚFAR TRUJILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTO DE LA RECTORÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTOLÁN



RECTORÍA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA ANUAL EDITORIAL INSTITUCIONAL.

1.- DATOS.

1.1 Alcance:

Este programa aplica al material editorial interno de la Universidad.

1.2 Vigencia:

1 año.

1.3 Versión:

Quinta Versión, Fecha 05 de enero 2024.

1.4 Participantes:

- Rectoría.
- Subdirección Académica
- Subdirección Administrativa.
- Departamento de Estudios Profesionales
- Departamento de Recursos Financieros.
- Departamento de Control Escolar.
- Departamento de Vinculación y Planeación.
- Departamento de Recursos Humanos y Materiales
- Abogacía General e Igualdad de Género.
- Órgano Interno de Control.



2.- JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Politécnica de Ocotlán, pretende hacer que el ejercicio de sus funciones sea de dominio de la comunidad universitaria, lo anterior mediante la publicación de una gaceta interna.

Dando primordial importancia a la difusión en medios digitales, el presente programa describe la forma en la que se llevará la actividad editorial dentro de la Universidad.

3. RESPONSABLE/ACTIVIDADES.

- **Departamento de Planeación y Vinculación**, se encarga de dar seguimiento a todas las actividades de este programa.
- **Subdirección Académica**, se encarga de dar visto bueno del material editorial a difundir.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- **Subdirección Administrativa**, se encarga de proveer los recursos para el desarrollo de este programa.
- **Departamento de Estudios Profesionales**, se encarga de apoyar en las actividades para recabar información susceptible de ser publicada.
- **Departamento de Control Escolar**, se encarga de apoyar en las actividades para recabar información susceptible de ser publicada.

4. INSUMOS.

4.1 Información relevante para estructurar la información interna a publicar.

4.2 Recursos.

- Papelería.
- Equipo de cómputo.
- Suficiencia Presupuestal
- Impresora
- Facebook
- Instagram
- Google
- Carteles

5. REFERENCIAS.

- Planes de Estudio
- Calendario del Ciclo Escolar
- Manual de Identidad
- Actas de juntas, comités, jurados.



6. ACCIONES.

Acciones	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Responsable
A.- Recopilación de Información			
Realiza la recopilación de la información a ser publicada en redes sociales de manera mensual.	05/Ene/2024	16/Dic/ 2024	Departamento de Planeación y Vinculación.
Estructurar información a publicar en redes sociales en los primeros días hábiles del mes.	07/Feb/2024	16/Dic/2024	



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Acciones	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Responsable
B.- Emisión de la información "Upotec Informa"			
Solicitar a la Subdirección Académica la publicación en redes sociales de la información mensual relevante, de preferencia en los 5 primeros días hábiles de cada mes.	15/Ene/2024	19/Dic/2024	Departamento de Planeación y Vinculación.

7. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, RESULTADOS:

Informar si las acciones corresponden a las planteadas en el programa, con el propósito de alcanzar el objetivo y programa establecido.

Seguimiento a cumplimiento del programa y de ser el caso realizar acciones preventivas y/o correctivas derivadas del desarrollo de las actividades con la finalidad de cumplir con el objetivo y desarrollo de cada una de las actividades.	05/Feb/2024	05/Feb/2024	Departamento de Planeación y Vinculación.
	04/Mar/2024	04/Mar/2024	
	08/Abr/2024	08/Abr/2024	
	06/May/2024	06/May/2024	
	03/Jun/2024	03/Jun/2024	
	01/Jul/2024	01/Jul/2024	
	05/Ago/2024	05/Ago/2024	
	02/Sep/2024	02/Sep/2024	
	01/Oct/2024	01/Oct/2024	
	04/Nov/2024	04/Nov/2024	
	02/Dic/2024	02/Dic/2024	

ELABORÓ




Elizabeth Montoya Ortiz
Departamento de Planeación y Vinculación de la Universidad Politécnica de Ocotlán

AUTORIZÓ

D.C.I. José de Jesús Montúfar Trujillo
Encargado del Despacho de los Asuntos de Rectoría de la Universidad Politécnica de Ocotlán

